

comenta que tiempo atrás hubo quejas de que no se facilitaban estos recintos; sin embargo, el **Alcalde** señala que personalmente ha visitado y constatado que estos recintos tienen bastante uso tanto los estadios como los gimnasios. El Concejal **Córdova** acota que al gimnasio bicentenario se debe demarcar la cancha de básquetbol de acuerdo al nuevo reglamento y que permita organizar competencias inter provinciales o regionales al igual que reparar o habilitar el marcador electrónico. En lo referente al segundo eje se describen tres líneas de acción relacionados con la Capacidad y Competencias de Gestión, la Cooperación y, el Financiamiento; al igual que el eje anterior también describe los objetivos para cada línea y los resultados asociados; comenta que la intención es capacitar a los estamentos para que adquieran competencias para elaborar planes o proyectos deportivos así como también postular a fuentes de financiamiento externos para todas las disciplinas que se desee. La **Sra. Dina** consulta a qué se refiere las vías de franquicias tributarias como fuentes de financiamiento y se le explica que hay postulaciones del IND por las cuales se puede llamar a las empresas a participar y colaborar con el deporte para lo cual obtienen un descuento tributario similar al SENCE. La **Sra. Magaly** acota que esto se hizo en una oportunidad con un curso de cocina en la comuna. En cuanto al tercer eje se describen tres líneas de acción que tienen que ver con la Comunicación, Información y Evaluación y, Conocimientos para la Gestión Deportiva que, como los anteriores también describe los objetivos, programas y resultados asociados; agrega que no solo se pretende utilizar la página WEB municipal sino que también formar y utilizar las redes sociales disponibles como WhatsApp, Messenger, Facebook, etc., para el envío de información; en definitiva, el uso de los canales de comunicación informáticos de uso común para que todos puedan acceder a lo que se les está ofreciendo o bien se informen de lo que está en ejecución. Con respecto a la programación para el año 2015 se describen los objetivos y metas propuestas y el presupuesto aproximado o estimado para ello; son 15 en total que incluye práctica de deporte fútbol, básquetbol, actividad física y actividades que favorecen la salud de las personas como el Yoga y el baile entretenido. El **Sr. Córdova** señala que el club de básquetbol está solicitando apoyo para traslado para el día 23 a una exhibición de básquetbol a Huachipato y considera importante apoyarlos porque a través del deporte ellos han mantenido a la comuna presente en otras localidades y en esta ocasión fueron invitados por los resultados obtenidos durante el año y se le señala que se verá forma de apoyarlos aunque también se le hará entrega de un juego de camisetas adquirido con fondos de proyecto. En seguida muestra un cuadro de participación donde se detalla las diferentes disciplinas deportivas y una categorización respecto del nivel de participación de la comunidad medidos en Alto, Mediano y Bajo y destaca que el Fútbol, el Baby Fútbol, la Zumba y el Tuning son los de más alta participación; el Básquetbol, Vóleibol, Yoga y Mountainbike tienen mediana participación. Y el Running, Skateboard, BMX y Motocross son bajos en nivel de práctica. Respecto de ellos se está incentivando para que se organicen y constituyan como clubes para que puedan acceder a recursos públicos y para acceder a espacios públicos y/o circuitos especiales que le permitan practicar esos deportes. Explica que estos cuadros surgen de los focus group aplicados y que aún se están haciendo. También señala que se incluye en el informe u registro de clubes deportivos que maneja DIDECO y de los cuales se ha marcado los que se mantienen activos donde destacan los de la práctica del fútbol (10) y muchos otros que no están activos; en cuanto a la Asociación Comunal de Fútbol si bien se mantiene activa no tiene una directiva vigente o inscrita como debe ser. En cuanto a las escuelas de fútbol se señala que considera a los menores de 4 a 14 años de edad y se han mantenido vigentes inclusive participando en competencias fuera de la comuna. Finalmente solicita se estudie el plan para que se pueda incorporar las sugerencias que se estime pertinentes para mejorarlo. El **Sr. Romero** consulta cuál es el presupuesto que tiene asignado la Oficina de Deportes para el año 2015 y el Sr. Sanhueza responde que lo desconoce porque inicialmente solicitó alrededor de veinte millones de pesos y no tiene información de lo que se le aprobó en definitiva y el **Sr. Alcalde** comenta que no es mucho el presupuesto asignado porque básicamente se dejó presupuesto para la mantención de los recintos deportivos, el pago de remuneraciones y con la esperanza de adjudicarse algún proyecto externo. El **Sr. Romero** plantea que su consulta iba más allá del presupuesto municipal porque hoy se debe tener una mirada sistémica y por lo tanto lo que se tiene son actividades deportivas y recreativas a través del Departamento Social, del Departamento de Salud y del Departamento de Educación por medio de su Departamento Extraescolar, por lo tanto, como municipalidad es eso lo que se destina en deporte, independiente que sean acciones que están contempladas en los planes de otros departamentos pero que tienen que estar integrados en el Plan, porque con ello se logra un gran impacto por ejemplo en el aspecto de la salud; también señala que la Municipalidad de Los Ángeles a través del Departamento de Educación realiza exitosamente los CRP, Campamento Recreativos a través de JUNAEB, y agrega que en las Escuelas de Verano se atienden menores con mallas especiales que muchas veces no los motiva como si ocurre con los CRP donde por dos semanas los menores están con muchas actividades; también la Municipalidad de Antuco invitó a gente de Los Ángeles para tratar de implementar estos campamentos y que son una gran oportunidad para que a partir del año 2016 se considere en la comuna de Tucapel que se financia con fondos asignados por la JUNAEB. El **Sr. Córdova** señala que ha sido interesante el trabajo entregado por el Sr. Sanhueza pero por el tema del fútbol ha concurrido a presenciar algunos partidos donde observa muy poca disciplina de los clubes deportivos en cuanto a formar equipos por series y que si se están entregando todas las herramientas y elementos para que ellos practiquen el deporte sin costos para ellos, lo mínimo que se les debe exigir es seriedad y responsabilidad para evitar que este compromiso decaiga; por otra parte se debiera crear una serie más a nivel de sénior de 45 a 55 años de edad por la excesiva diferencia de edades entre los de 40 años a 48 años, también se debiera mejorar los arbitrajes y faltas de respeto de los clubes para con estos profesionales; agrega que se debiera mejorar la gestión de la Asociación Comunal y comprometer a todos los clubes para que sean más responsables e incentivar a la juventud a la práctica del deporte, a través de buenos campeonatos y reglas claras y considerar sanciones que promuevan la disciplina deportiva. El Sr. Elías está de acuerdo con ese diagnóstico y plantea que la programación de los encuentros se hace para los días domingo porque no es día laboral y convoca a la familia y por otro lado los dirigentes solo se abocan a una serie y no al club en su



todo y es porque ellos no realizan reuniones periódicas para informarse y planificar, entre otras cosas; también señala que se aplica el reglamento ANFA aunque no es respetado. El **Sr. Córdova** acota también que aunque se están haciendo gestiones en este tema, falta más aun por realizar. Finalmente el **Alcalde** invita al Concejo a analizar el plan y generar los espacios para que se realicen las sugerencias del caso que permitan mejorarlo.

## 9. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

- a) **Sra. Dina Gutiérrez:** Le cede en primer lugar la palabra a la Sra. Maglay Jara quien solicitó esa posibilidad por tener que ausentarse del municipio al medio día. Luego, en relación a la subida El Álamo señala que allí se aplicó material que no se compactó, no le pasaron rodillo y por esa causa no puede pasar ningún vehículo que no cuente con tracción; agrega que es un sector donde los agricultores están en período de enfardadura y posteriormente vienen las cosechas, hay mucha gente que no tiene agua y suben a proveerlos de ella en vehículos pero por esta causa no se ha podido hacer. Agrega que cuando se reunieron con la empresa trajo pocos documentos con los teléfonos por lo que ella no cuenta con esos datos y cree que si bien no es menor el recurso que se tiene asignado para reparación y mantención de caminos, así también se debe hacer una fiscalización y la empresa debe cumplir y por lo tanto solicita que a través Alcalde se formalice un reclamo a Vialidad porque no se está dando cumplimiento a lo que dice el programa. El **Alcalde** señala que desconoce por qué motivo no ha sido tan expedita la solución y el Director de Obras señala que reiteró el reclamo a la Srta. Janette Burgos por esa situación quien señala que habló con don Jorge Pineda quien es el Inspector de Vialidad y agrega que el problema es que dentro del ítem solamente se contempla el esparcimiento e instalación del material y que el trabajo de humectarlo y compactarlo es algo adicional que se le pidió a la empresa y, como el rodillo compactador no está aquí en terreno, lo deben trasladar de otro sector; agrega que el Sr. Pineda ofreció disculpas pero que a contar del martes próximo se va a humectar y compactar ese tramo y agrega que el problema que existe es que la subida es muy pronunciada y como el material no se compacta se suelta. El **Alcalde** acota que en ese caso con esa explicación este señor está asumiendo un gran error y que no se debió aplicar material en esas condiciones como deben saberlo y le llama la atención la falta de profesionalismo de parte de esa empresa y solicita que se represente formalmente reiterando y además expresar la disconformidad con el tipo de reparación efectuado. El **Sr. Córdova** señala que en un almuerzo de camaradería con el SEREMI de Obras Públicas y con el Encargado de Vialidad el primero señaló que cualquier cosa que no se esté cumpliendo bien se le dé aviso de inmediato y además dio su teléfono. El Director de Obras señala que el reclamo se debe formular al Inspector Fiscal don Jorge Pineda quien debe velar porque el trabajo se ejecute correctamente y la **Sra. Dina** sugiere que copia de ese reclamo se envíe a los superiores, en este caso al SEREMI y el **Alcalde** también señala que se debe agradecer también por las gestiones realizadas en los arreglos de los caminos lo cual ha sido notorio. La Concejala también se refiere a la Ley 20742 que cuando entró en vigencia en abril de 2014 señala que se crearon cargos que no estaban considerados en las respectivas plantas municipales como Secretaría Municipal, Secretaría de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Control y además se indica que a los titulares de estos cargos se le otorgarán dos grados inferiores al del Alcalde, el que acá sería el grado ocho. Sin embargo agrega que la ley entró en vigencia pero había aspectos con poca claridad y señala que tiene una carta de don Mario Wohlk que envió al Alcalde donde con fecha 23 de octubre hace alusión al dictamen 41047 del 16 de junio de 2014, donde solicita el derecho a que se le pague el grado ocho a partir de la entrada en vigencia de la Ley antes mencionada y que se le cancelen las diferencias de los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al pago de la segunda y tercera cuota del año 2014, agrega que posteriormente sale un dictamen que señala algo distinto pero, que desde esa fecha, desde octubre a diciembre no se le canceló a este señor nada de lo que le habría correspondido y por lo tanto solicita que le informen cuál es la situación que ocurrió y si corresponde pagarle que se concrete como a todos los que les corresponda ese derecho. El **Alcalde** señala que le enviará un informe jurídico al respecto para que no se malinterprete el caso porque tal cual lo señala la Concejala la Contraloría emitió un pronunciamiento y se sabía que venía otro pronunciamiento sobre el tema a raíz de una presentación que se le hizo al órgano contralor, se estuvo a la espera de ello con el asesor jurídico y que después llega el pronunciamiento final respecto a que no correspondía hacer el pago desde abril, cuando entra en vigencia esa ley sino que desde la fecha en que se emite el dictamen y que si se hubiese pagado cuando se ingresa la carta se habría incurrido en un error y por lo tanto se prefirió esperar ese pronunciamiento para poder tomar una decisión. La **Sra. Dina** señala que no se habló de los cargos que estaban creados con anterioridad a la ley 20742 y que sobre ello no dijo nada el legislador, y el **Sr. Alcalde** agrega que la Contraloría dijo que si eran considerados aquellos cargos pero que su pago se debe hacer no desde que la ley se promulgó sino que a contar de la fecha en que se pronunció. La **Sra. Dina** solicita que quede claro que legalmente se puede pagar y el **Alcalde** agrega que enviará el informe jurídico detallado al respecto a todo el Concejo. La Concejala también consulta en qué etapa está la instalación de las cámaras de tele vigilancia y agrega que es preocupante en la comuna la violación a los domicilios particulares que ha habido últimamente y agrega que recientemente ello le ocurrió a un vecino cuyo nombre señala, en el sector de Rucamanqui y sufrió un robo considerable de especies y vestimentas y ha ocurrido en varios hogares por lo que se genera una gran inseguridad en la población y consulta qué se puede hacer para prevenir esto. También solicita se indique cuando se va a exponer la fotografía oficial del Concejo 2012-2016 que se tomó hace bastante tiempo y no ha sido publicada. Finalmente le desea a todos una Feliz Navidad. El **Alcalde** señala que en el Concejo pasado informó sobre el estado de la licitación de las cámaras de tele



vigilancia indicando que se declaró desierta y se procederá al trato directo para contratar la conexión de estas; que en el tema de la delincuencia se debe continuar con la misma fuerza y no decaer, con la Junta de Vigilancia cumpliendo su rol, la Oficina de Asuntos Comunitarios sigue haciendo lo suyo; también que se utilicen los medios de comunicación para informar a la comunidad, Carabineros que continúe haciendo las rondas, que la SIP continúe con la comunidad, que estuvo con el Prefecto de Investigaciones solicitando también apoyo, que el municipio tendrá que mejorar las redes de comunicación con los vecinos y esperar que en el futuro se concrete una sub comisaría. El **Sr. Córdova** consulta por las motos que se asignaron a carabineros y que no se han visto circular y se le informa que ya se encuentran en operaciones. En seguida el Asesor Jurídico don Rodrigo Jara consulta si está el reclamo de don Mario Wohlk y se señala que al Alcalde no le ha llegado nada, aunque la **Sra. Dina** acota que ella lo plantea porque sabe que de acuerdo a la Ley se concedió esto aunque sin mucha claridad para los funcionarios que estaban en la planta y él está solicitando el pago y no se le hizo y se le dio respuesta que de acuerdo a un dictamen de Contraloría que no le correspondería. El Asesor Jurídico explica que este problema se generó por culpa del legislador y la Contraloría, a su juicio, primero porque el legislador fue poco claro, que se vio con lo que se suscitó con los Concejales, con la Dieta, y fue poco claro también con la obtención de parte de los funcionarios del grado 8° que establecía la Ley 20742 respecto del artículo 16 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entonces, quedó esta discusión de si correspondía este grado ocho en este municipio también a los funcionarios que ya estaban en propiedad o en posesión de estos cargos con anterioridad a la Ley 20742; se dijo y quedó en tela de juicio esto hasta el día 26 de julio de este año en que la Contraloría emitió un dictamen que señalaba que no le correspondía el grado ocho (en este municipio) a los cargos creados con anterioridad a la Ley 20742 sino que quedaban con el grado nueve que en este caso era la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, agrega que los Directores de Administración y Finanzas y los Secretarios Municipales de Chile se reunieron con don Ramiro Mendoza y en poco tiempo se emite un dictamen el día 23 de octubre de 2014 que ahora si correspondía, vale decir, se desdijo de la misma forma que ocurrió con la dieta de los Concejales, lo que a su criterio es poco serio y un mal precedente porque la interpretación de la Ley debiera ser tajante y de aplicación permanente; agrega que cuando aparece este dictamen, esta Contraloría solicitó el parecer de la SUBDERE pero esta entidad no contestó en su momento y se prescindió del mismo y la contraloría determinó que correspondía reconocer el beneficio, señala que hubo allí un problema entre estos dos organismos, quedaba pendiente dilucidar desde cuando se aplica el grado ocho, si con el inicio de vigencia de la Ley 801.4.2014) o bien desde el día en que se emitió el dictamen el 23 de octubre de 2014, comenta que algunos municipios pagaron desde el 01 de abril y otros se abstuvieron. Luego aparece otro dictamen el día 11 de noviembre que complementa el dictamen del 23 de octubre que dice que si bien es cierto les corresponde el grado ocho (en este municipio), pero desde el día en que entra en vigencia en que se emitió el dictamen del 23 de octubre de 2014 hecho que al municipio que se comentó con el Alcalde quien tenía toda la intención de pagarle a don Mario Wohlk como a la Srta. Arlette pero ante la emisión de este nuevo dictamen la municipalidad no puede pagar en forma retroactiva sino que lo tiene que hacer desde ese día en adelante, agrega que se hizo todo conforme a lo que señala la Contraloría a la fecha del último dictamen del 23 de octubre de 2014 fecha desde la cual se debe cancelar el grado ocho; agrega que esto ha pasado en muchos municipios que algunos pagaron y otros esperaron. La **Sra. Dina** consulta qué pasa con aquellos municipios que pagaron antes y el Asesor Jurídico explica que en su momento la Contraloría hará revisiones y determinará las acciones que correspondan y señala también que aquellos que pagaron el día 12 de noviembre en forma retroactiva eso está mal pagado porque ese día nadie podía hacerlo en forma retroactiva desde el primero de abril porque ya había salido el dictamen. Antes del dictamen estaba la discusión de que era procedente pagar desde el 01 de abril o no, similar a lo que ocurrió con la dieta de los Concejales pero que se debe al comportamiento de la Contraloría que perjudica a los funcionarios municipales. La **Sra. Dina** señala que el tema radica en que se envió esa carta y no tuvo respuesta hasta después de 60 días cuando todavía estaba en todo su derecho y para mala suerte de los funcionarios salió otro dictamen que frenó todo, entonces pregunta por qué esa situación y el **Sr. Alcalde** señala que la razón era que no había certidumbre y siempre estuvo la duda y no había claridad al respecto y para resguardarse y esperar que la contraloría se pronunciara. La **sra. Dina** agrega que de todas formas se le debiera haber dado una respuesta, ante lo cual el **Alcalde** indica que le llama la atención eso porque se conversó en varias oportunidades con el funcionario y que además este no haya utilizados los canales correspondiente porque le está manifestando algo a los Concejales que debiera manifestarlo a la autoridad y que por lo demás fue conversado en oficina y se le dio una respuesta pero el tema es complejo. La **Sra. Dina** también aclara que fue iniciativa propia de ella con el Sr. Henríquez para clarificar la situación y no fue un reclamo de él. El secretario municipal señala que el tema es que también va a salir una solicitud de reconsideración de la SUBDERE porque a su entender la Contraloría cuando señala que este organismo no se había pronunciado y por lo tanto obvian ese antecedente y dictaminan lo ya conocido; sin embargo, señalan que fueron consultados a destiempo y por lo mismo estarían solicitándole a la Contraloría una reconsideración a estos dictámenes porque a su parecer ese órgano contralor se está arrogando facultades que no tiene que es legislar, que fue lo que ocurrió al modificar las plantas municipales, en lugar de interpretar la norma; por lo tanto, queda la sensación de que viene otro dictamen al respecto y en segundo lugar en cuanto a los perjudicados también está el anterior director de control que actualmente es el secretario municipal porque si primero se dice en un dictamen que no procede que se adecúen a los dos grados inferiores al del Alcalde, se solicitó el ascenso adquiriendo el grado ocho lo que significa haber perdido los bienes; al salir el segundo dictamen hubiese ese director de control ascendido al grado ocho sin perder los bienes y esta situación está en el aire hasta que se pronuncie la Contraloría. Entre medio se llama a concurso





- el cargo de Director de Control porque de acuerdo a la Ley este no debe estar vacante por más de seis meses, lo que en este municipio se hizo y pasó por aprobación del Concejo Municipal. El Asesor Jurídico agrega que también se estaría perjudicando con estos dictámenes contradictorios al Sr. Francisco Dueñas puesto que en rigor si no se hubiese llamado a concurso el cargo de Director de Control él hubiese accedido al cargo de Secretaría Municipal y agrega que el Sr. Wohlk sabía de los dictámenes porque se le informó. La **Sra. Dina** insiste en que tenía dudas al respecto y por eso consulta y agrega que dado las explicaciones entregadas se debiera enviar un documento a Contraloría manifestando la inquietud y que esta situación se pueda regularizar.
- b) **Sra. Magaly Jara:** En cuanto a los problemas de los caminos señala que el día de ayer la llamaron vecinos de Las Lomas de Tucapel que en el KM 7 u 8 en la subida El Álamo hace 15 días atrás fueron a reparar el camino y que ahora no pueden subir vehículos inclusive con tracción y que el Sr. Sergio Godoy había hablado con el Alcalde y no han tenido ninguna solución. El **Alcalde** comenta que hizo la gestión correspondiente con el Director de Obras para que le hiciera ver a la empresa a cargo de los trabajos los problemas que se han presentado. En segundo lugar señala que solicitó los documentos que fueron enviados al Consejo de Defensa de Estado en el año 2012 y el Sr. Salgado le informó que todos esos antecedentes se habían informado de palabra y que no habían documentos porque lo habían pedido todo verbalmente lo que no logra comprender. El **Alcalde** señala que todo lo que emana del municipio tiene que basarse en alguna solicitud formal al respecto que hubiera realizado el Consejo de Defensa del estado e inclusive pudiera generarse a través de alguna declaración para lo cual lo citan. El Sr. Salgado señala que le manifestó a la **Sra. Magaly** que el tema obedece a instrucciones que venían de la Contraloría Regional de Bio Bio y que es efectivo que las tramitaciones se hicieron en forma verbal porque se le entregó el documento que emitió esa contraloría y que ellos se deshicieron del tema porque en el período Alcaldicio de la **Sra. Dina**, cuando se recurre a la Contraloría ésta no hizo el juicio de cuentas lo que fue un error; al respecto, la **Sra. Dina** señala que se concurrió a la Contraloría Regional con el Asesor Jurídico y el Administrador Municipal por varios temas entre los cuales se llevó lo de un pre informe, en el mes de septiembre, para consultar por el informe final y el abogado señaló que ese documento habría salido en abril del 2012, que se le pidió una copia porque no estaba en conocimiento del municipio, que el documento se le pidió a la secretaria del organismo y luego se dice que se emitió ese mes pero que nunca fue enviado al municipio porque al parecer se había extraviado, ante eso ella preguntó que hace la Contraloría cuando ocurre una falta administrativa de ese nivel si en el municipio se hace un sumario administrativo y se toman las medidas, pero que en el organismo contralor no se puede decir algo como lo expresado; luego el funcionario señaló que dado el caso el funcionario que incurrió en falta se tiene que ir; posteriormente se vuelve a concurrir a la Contraloría en el mes de Noviembre cuando ya había regresado la Contralora y tenía un equipo de personal trabajando en el Informe Final y no hubo ninguna respuesta, posteriormente llega ese documento al municipio y, agrega que a ellos se les pasó el plazo para hacer el juicio de cuentas con lo cual la misma contraloría da la orden que se haga cargo del caso el Consejo de Defensa del Estado. La **Sra. Magaly** señala que lo que está solicitando no es solo ese caso sino todos los documentos que se remitieron desde el municipio al Consejo de Defensa del Estado en el año 2012. El **Alcalde** agrega que el Consejo de Defensa del estado en alguna oportunidad solicitó documentación y carpetas y que eso es lo que necesita la **Sra. Magaly** y, ella agrega que requiere la respuesta enviada a ese Consejo. También pregunta qué ocurre con el caso de la Sra. Emelina y se le indica que aún está en proceso sumarial y que la aludida se encuentra con licencia médica por lo que no ha sido posible obtener su testimonio.
- c) **Sr. Jaime Henríquez:** Plantea que la gente le ha manifestado reclamos porque el balneario no se encuentra en buenas condiciones y no se le ha hecho mantención y que además la atención no ha sido buena. Agrega que la presidenta de la Junta de Vecinos San Diego concurrió a su domicilio para manifestar inquietudes por la pavimentación de la calle Covadonga y consultan lo que deben hacer para organizarse. También señala que le han consultado por el By Pass, en qué situación se encuentra y además el Cuerpo de Bomberos que manifiesta preocupación por sus temas pendientes de respuesta. El **Alcalde** señala que lo del balneario reconoce que se encuentran trabajando contra el tiempo para prepararlo y se espera que con la puesta en marcha del camión para el traslado de arena que es uno de los elementos que se requiere para habilitar la playa. En cuanto a los problemas de atención señala que se debiera contar con un reclamo formal para iniciar una investigación al respecto. En cuanto a la Calle Covadonga no hay inconvenientes en que la Junta de vecinos apadrine la pavimentación participativa, concurra al municipio a la Oficina de Planificación y con ello se inicie los trabajos para iniciar los estudios sobre esa pavimentación; en cuanto al By Pass informa que se está dependiendo de Vialidad porque no se tiene posibilidad como municipio para intervenir y se requiere del compromiso del Director Regional de ese organismo para sacar adelante ese proyecto. El Concejel plantea que las obras de hermoseamiento al lado del cementerio muestran que el césped se está secando y el **Alcalde** acota que no se puede recibir esas obras si no es entregada en condiciones adecuadas y tampoco hay pago por lo mismo
- d) **Sr. Jorge Riquelme:** Señala que Bomberos de la cuarta compañía de Trupán no tiene el informe del arquitecto sobre los daños que presenta el edificio y el **Alcalde** señala que lo solicitará para que se envíe. Señala que algunos conductores de camiones le plantearon que en algunas esquinas de calles tienen poca visibilidad producto de los árboles que necesitan ser podados, señala la esquina de la Avda. Linares con San Francisco, el **Sr. Córdova** también señala la esquina de la calle en que se encuentra la Terpel y otras más que se señalaron con anterioridad. Por último consulta por el pago que está pendiente por los servicios de arbitraje del campeonato de fútbol y que en algunos encuentros no llegaron los árbitros producto de esta deuda. El **Alcalde** señala que se solicitará que se gestione el ingreso de los recursos desde el GORE.
- e) **Sr. Héctor Córdova:** Señala que algunos vecinos de Trupán, de la calle San Andrés que al parecer es una servidumbre, hay luminarias pero no se cambiaron por LED, el Sr. Salgado acota que faltan doscientas



luminarias que están pendientes de instalación. El Concejal señala que una familia del sector donó ese tramo como calle y se señaló que la Global iba a intervenir ese callejón para hacer limpieza y los vecinos solicitan aparte del cambio de luminarias que también se puden los árboles. Por otra parte también reitera la solicitud de iluminación de un pasaje con luminarias de emergencia en Calle San Guillermo y que aún no se resuelve. También consulta si se arregló la multicancha de Polcura en cuanto a reparar la iluminación y el **Alcalde** señala que ello se solicitó a la Dirección de Obras además del cambio de chapas. También consulta si se envió el oficio al organismo competente por el tema del cruce de aguas en calle Arturo Prat. Por otro lado señala que no siempre le responden los teléfonos de funcionarios municipales entre ellos el del Director de Obras, lo que le molesta porque generalmente es solo para hacer consultas atinentes a la labor de Concejal. Además indica que algunas familias del sector de la cancha de Monte verde están reclamando porque las graderías están encima de la calle y solicitan que se oficie a carabineros para que efectúen rondas en el sector en particular en la noche, pero además reclaman que ese tramo corresponde a una calle y no para graderías. También señala que en cuanto al Balneario del Rio Laja se debiera tomar alguna acción para proteger las aguas del rio porque aunque se mejore el sector del balneario no se contará con el recurso y pide se gestione una solución con los regantes porque ambas compuertas están cerradas y fluye muy poco agua, sugiere que se gestione que los regantes saquen agua por la noche u otra medida que mitigue el daño, así mismo se podría hablar con comunas vecinas como Cabrero para ver forma de interponer un recurso de protección. El **Alcalde** señala que la cantidad de agua que se saca siempre ha sido la misma y lo que ocurre es que la acumulación de aguas en el Lago es muy baja.

- f) **Sr. Luís Romero:** Plantea que respecto del tema de las Mujeres Jefas de Hogar, de acuerdo a la correspondencia leída se habla de que aproximadamente un 34% de mujeres están en esas condiciones y le interesa que a través de SECPAN se realice un análisis integral desde el punto de vista de vivienda, salud, educación y otros con la finalidad de focalizar los recursos. Se sabe que como dato se tiene que el 23% de la población comunal se encuentra en situación de pobreza, inferior al nivel regional y superior al nivel nacional; que en el tema de rentas promedio el 40% de los afiliados de menor renta promedio equivale a un 24.5% y una serie de datos que están pero le gustaría que se pudiese tener una mirada mucho mas integral al momento de planificar las acciones del municipio de manera integral. Agrega que queda bastante conforme con la presentación que hace SECPLAN en el sentido de que se han considerado varias líneas que son importantes desde el punto de vista estratégico

Siendo las 13:30 horas el Sr. Alcalde cierra la sesión en nombre de Dios.

**g) Solicitud de correspondencia**

**Sra. Dina:** Correo electrónico del 15 de diciembre de la Directora Comunal de Planificación, Oficio N°1095 del 10 de diciembre de 2014, Oficio N°1099 del 11 de diciembre de 2014, OFIC. N°1105 del 16 diciembre de 2014, Ord. N°1106 del 16 de diciembre de 2014, Ord.N° (SCP) 1107 del 17 de diciembre de 2014

**Sra. Magaly:** Correo electrónico del 15 de diciembre de la Directora Comunal de Planificación, Oficio N°1095 del 10 de diciembre de 2014, Oficio N°1099 del 11 de diciembre de 2014, OFIC. N°1105 del 16 diciembre de 2014, Ord. N°1106 del 16 de diciembre de 2014, Ord.N° (SCP) 1107 del 17 de diciembre de 2014

**Sr. Henríquez:** Oficio N°1095 del 10 de diciembre de 2014, Oficio N°1099 del 11 de diciembre de 2014, OFIC. N°1105 del 16 diciembre de 2014, Ord. N°1106 del 16 de diciembre de 2014, Ord.N° (SCP) 1107 del 17 de diciembre de 2014

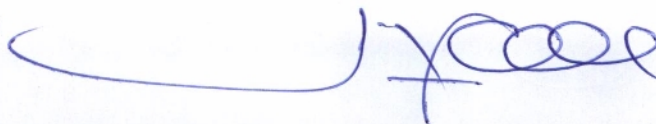
**Sr. Riquelme:** Oficio N°1099 del 11 de diciembre de 2014, OFIC. N°1105 del 16 diciembre de 2014, Ord. N°1106 del 16 de diciembre de 2014, Ord.N° (SCP) 1107 del 17 de diciembre de 2014

**Sr. Córdova:** OFIC. N°1105 del 16 diciembre de 2014, Ord. N°1106 del 16 de diciembre de 2014, Ord.N° (SCP) 1107 del 17 de diciembre de 2014

**Sr. Romero:** OFIC. N°1105 del 16 diciembre de 2014, Ord. N°1106 del 16 de diciembre de 2014, Ord.N° (SCP) 1107 del 17 de diciembre de 2014

**ACUERDOS SESIÓN 18.12.14 - 075 ORDINARIA**

**389** Se aprueba por Unanimidad incorporar en tabla la presentación del Plan Comunal de Deportes Tucapel 2015-2016, Los saludos del Mayor de Carabineros Rodrigo Bascuñán, la presentación de los nuevos profesionales de apoyo a la Unidad de SECPLAN, y solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias según Memo N°260 del 18 de diciembre de 2014 de la Directora Comunal de Salud





- 390** Se aprueba por unanimidad las propuestas de modificaciones presupuestarias según Memos N°62 del 12 de diciembre de 2014 y 63 del 17 de diciembre de 2014 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación y según Acta N° 26 del 18 de diciembre de 2014 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal
- 391** Se aprueba por unanimidad Presupuesto y Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2015
- 392** Se aprueba por unanimidad propuesta de modificaciones presupuestarias según Memo N°251 del 15 de diciembre de 2015 de la Directora Comunal de Salud y, de acuerdo al Acta N°13 del 16 de diciembre de 2014 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal
- 393** Se aprueba por unanimidad propuesta de modificaciones presupuestarias según Memo N°260 del 18 de diciembre de 2014 de la Directora Comunal de Salud
- 394** Se aprueba por unanimidad el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Institucional y por unidades de Trabajo para el año 2015
- 395** Se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Formación de Funcionarios Municipales
- 396** Se aprueba por unanimidad propuesta de modificaciones presupuestarias según Memo N°342 del 15 de diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas y, de acuerdo al Acta N°30 del 16 de diciembre de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal
- 397** Se aprueba por unanimidad contrato para las obras de Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil con la empresa "Constructora Alto Sur Ltda." RUT 76.706.420-9 por la suma de \$43.900.173 IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos
- 398** Se aprueba por unanimidad informe de tasación y perito tasador correspondiente al proyecto "Adquisición Terreno Cementerio Municipal de Huépil", efectuado por el Arquitecto Jorge Valcarce Ortiz al terreno de propiedad de don Inmanuel Antonio Carrillo Castro ubicado en el Predio Zaragoza Lote F Rol 273-245 en la ciudad de Huépil Comuna de Tucapel

